

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

Resolución: 164
Fecha: 10 de mayo de 2018
Expediente: UPL-2018-187

DON RAFAEL GARCÍA GARCÍA, Alcalde de Burjassot, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le atribuye la legislación vigente, artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la Providencia de la presidencia del IMCJB, firmada el 05-01-2018, en la que se propone la apertura del expediente administrativo y redacción del informe de necesidades para la realización del mercado medieval 2018,

Vista la resolución de presidencia 2018-136 de fecha 16 de abril de 2018 en la que se aprueba iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la realización de la organización y gestión del mercado medieval, los días 25,26 y 27 de mayo 2018

Visto el informe técnico de fecha 09 de mayo de 2018 referente a la Participación entidades locales en el Mercado Medieval "Les Sitges" de Burjassot,

RESUELVO

Primero.- Aprobar los criterios para participar en el mercado medieval los silos de Burjassot 2018, para los artesanos, comerciantes y asociaciones de Burjassot que a continuación se detallan, y publicarlos en la web municipal

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO MEDIEVAL LOS SILOS DE BURJASSOT, PARA ENTIDADES DE BURJASSOT: ARTESANOS, COMERCIANTES Y ASOCIACIONES.

1. Introducción.

El Mercado Medieval Los Silos de Burjassot es un proyecto del IMCJB y el Ayuntamiento de Burjassot, dirigido al conjunto de ciudadanos de todas las edades, que lo visitan, y a los artesanos, comerciantes y entidades locales, que participan en él de forma activa.

Artesanos, comerciantes y entidades locales han formado parte del mismo a lo largo de todas las ediciones anteriores, contribuyendo a la promoción cultural y comercial del municipio. Por esta razón y dada además la amplia trayectoria del IMCJB en la organización y desarrollo del proyecto, el Mercado Medieval cuenta con una identidad propia dentro del conjunto de servicios y programas anuales del IMCJB.

Con el fin de mantener la calidad y la identidad del proyecto, el IMCJB establece los criterios de participación en el mismo en base a las características específicas de un Mercado Medieval, distinguiéndolo de otro tipo de mercados con una finalidad diferente.

Estos criterios son comunes a todos los participantes: los artesanos, comerciantes y entidades locales y los artesanos vinculados a la empresa seleccionada para la organización junto al IMCJB del Mercado Medieval. La aceptación de los mismos es condición previa a la autorización de participación.

2. Requisitos de acceso.

a. Para los artesanos, comerciantes y entidades de Burjassot que desarrollan una actividad comercial artesanal.

- Estar empadronados y / o ejercer su actividad comercial en Burjassot.
- Tener su domicilio social y / o fiscal en Burjassot.
- Estar legalmente constituidos.
- Estar al corriente de las obligaciones legales, tributarias y con la Seguridad Social derivadas del ejercicio de dicha actividad.
- Disponer de las licencias y autorizaciones necesarias para el ejercicio de dicha actividad.
- Abonar el importe correspondiente al precio público establecido en la ordenanza vigente.

En aplicación de lo expuesto en este documento, no podrán participar los vendedores de productos no fabricados artesanalmente o fabricados de forma mecánica para la producción masiva, ni los vendedores de objetos de recuerdo o similar (souvenirs cuya fabricación no sea de tipo artesanal).

Aquellos que ofrecen productos relacionados con la alimentación y la higiene, tendrán que poder acreditar las condiciones óptimas de los mismos, así como su capacidad para manipularlos y / o comerciar con ellos, con la finalidad de evitar cualquier riesgo para la salud pública (mediante registros sanitarios, licencias de actividad, titulaciones...). Los comerciantes y artesanos de productos de alimentación deberán reunir además las condiciones de higiene necesarias y estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos. Los productos deberán ser artesanales o tener un proceso de producción artesanal.

Se deberá presentar un dossier de los productos acompañado de fotografías en formato digital o en papel, junto con la solicitud de participación.

Se valorará positivamente el hecho de estar en posesión del Certificado de Calificación Artesana (DCA), expedido por la unidad administrativa correspondiente.

b. Para los artesanos, comerciantes y entidades de Burjassot que NO desarrollan una actividad comercial artesanal.

- Estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Burjassot.
- Tener su domicilio fiscal y / o social en Burjassot.
- Estar al corriente de las obligaciones legales derivadas del ejercicio de su actividad, con el IMCJB y con el Ayuntamiento de Burjassot.

El IMCJB establecerá los supuestos en los que estas entidades forman parte del conjunto de puestos establecido al efecto y su participación será gratuita.

En el caso de que alguna entidad solicite desarrollar una actividad comercial, ésta deberá estar relacionada con la actividad propia de la entidad y habrá de cumplir las normas expuestas en el punto “a” de este apartado, incluyendo el precio público correspondiente.

Queda excluida la participación de los partidos políticos en el Mercado Medieval, así como la posibilidad de exponer un stand o montar un puesto cuya actividad durante el mismo no sea la realización de actividades de tipo artesanal, del mismo modo que el resto de participantes y en base a la práctica habitual de esta actividad, no solamente con carácter esporádico o con fines de autopromoción, o cualquier otro fin diferente a los del proyecto.

3. Definiciones de referencia.

Artesano: Persona que realiza determinados trabajos de manera manual o no industrializada, imprimiéndoles un carácter personal.

Artesanía: Trabajo o actividad del artesano.

Mercado Medieval: Actividad comercial realizada en un espacio público que recrea la escenografía, ambientación y los productos típicos de la Edad Media.

4. Normas comunes a todos los puestos.

La evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la exposición y venta de productos artesanales en el Mercado Medieval queda regulada a través de las obligaciones asignadas a la empresa organizadora, que será la encargada de velar por el cumplimiento de estas normas, en coordinación con el IMCJB.

El IMCJB facilitará a la empresa organizadora la información necesaria acerca de las solicitudes de participación local, para su correcta integración en el conjunto del Mercado.

Las asociaciones que soliciten participar en el Mercado Medieval sin comercializar productos, serán autorizadas directamente por el IMCJB.

La empresa organizadora, en coordinación con los técnicos municipales, realizará una primera valoración y distribución de los puestos, en aplicación de las normas reguladoras y del proyecto técnico aprobado.

Durante los días del Mercado, la empresa realizará una segunda evaluación con la finalidad de comprobar que no se han introducido otros productos para la venta o cualquier otro cambio que incumpla las normas establecidas.

El número máximo de puestos pertenecientes a artesanos, comerciantes y entidades locales es de 60. En el caso de que el número de solicitudes supere esta cifra, los puestos se asignarán por fecha de registro de las mismas, siendo la más antigua la primera. El resto de solicitudes quedarán excluidas automáticamente.

5. Norma básica de carácter general.

Todos los participantes en el Mercado Medieval Los Silos de Burjassot se comprometen al cumplimiento de estas normas y a la presentación de la documentación que acredite que los productos expuestos a la venta cumplen con lo establecido en el presente documento y en un sentido más genérico, con las características generales que deben reunir los productos y participantes en este tipo de mercados.

5. Forma y plazo de solicitud.

a. Para los artesanos, comerciantes y entidades locales que van a desarrollar una actividad comercial durante el Mercado. Documentación a aportar:

- [Instancia genérica](#) del IMCJB solicitando la participación en el Mercado Medieval.
- Dossier con fotografías del puesto y de los productos a la venta.
- Declaración Jurada según modelo adjunto (I) firmada.
- CIF
- Carnet de Manipulador de Alimentos, si procede.
- **Plazo de presentación:** Desde la fecha de publicación de este documento hasta el 18 de mayo de 2018.

b. Para los artesanos, comerciantes y entidades locales que NO van a desarrollar una actividad comercial durante el Mercado. Documentación a aportar:

- [Instancia genérica](#) del IMCJB solicitando la participación en el Mercado Medieval.
- Dossier con fotografías del puesto y de los productos / contenidos expuestos.
- **Plazo de presentación:** Desde la fecha de publicación de este documento hasta el 18 de mayo de 2018.

6. Modalidad de presentación.

Los modelos de instancia y de documentación relacionados en el punto anterior se encuentran disponibles en la [Sede Electrónica](#) del IMCJB.

Las solicitudes de participación en el Mercado Medieval pueden presentarse de forma presencial, por Registro de Entrada del IMCJB: C/ Mariana Pineda, 93-95 de Burjassot, solicitando [Cita Previa](#) y en el horario siguiente: de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y martes y jueves de 17:00 a 19:30.

7. Liquidación del Precio Público.

De acuerdo con la Ordenanza de Precios Públicos del IMCJB, los participantes en el Mercado Medieval habrán de abonar los siguientes importes, en concepto de:

- Participación: 13,50 € (Obligatorio)
- Adquisición del material de *merchandising*: 36,50 € (Voluntario)¹
-

El pago del precio público podrá efectuarse, una vez recibida la Carta de Pago emitida por el IMCJB tras la aprobación de la solicitud de participación, bien con tarjeta de crédito en el Servicio de Información del IMCJB y en el horario de atención indicado en el punto anterior, bien en efectivo en la entidad bancaria indicada en la misma Carta de Pago.

8. Organización.

Los puestos autorizados deberán cumplir las siguientes normas:

- La asistencia a las reuniones de preparación convocadas por el IMCJB, cuya fecha será convenientemente notificada a los participantes, es obligatoria.
- El Mercado Medieval Los Silos de Burjassot – Edición 2018, se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018.
- La empresa organizadora llevará a cabo la distribución de los puestos de artesanos, comerciantes y entidades locales, atendiendo a criterios de equilibrio y distribución equitativa de los mismos.

¹ El material de Merchandising (aproximadamente 100 bolsas de papel con la imagen de marca del Mercado Medieval Los Silos de Burjassot), se distribuirá el día de montaje de puestos.



- Se deberá indicar las medidas de los puestos en la solicitud de participación. Éstas no podrán ser superiores a 4 metros de longitud, si bien aquellos que por sus características requieran más espacio lineal, tendrán que indicarlo en su solicitud para que pueda ser valorado.
- Los participantes aportarán su propio puesto, así como el cable y la iluminación necesaria, y prever la cubierta del puesto en caso de lluvia.
- El puesto deberá estar decorado con motivos medievales, telas y madera, sin que pueda verse ningún elemento de hierro, plástico o materiales similares.
- Los vendedores deberán vestir ropas ambientadas en la época medieval, en ningún caso otro tipo de vestimenta.
- Los puestos tendrán que reunir las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
- cada uno de los puestos se asignan, específicamente, al artesano, comerciante o entidad local que lo solicita, sin que se pueda ceder en ningún caso ni forma, la responsabilidad ni el uso del mismo. En caso de que esto suceda, la organización queda facultada para retirar el puesto.
- El horario del Mercado Medieval será el siguiente:
 - Viernes 25 de mayo: De 19:00 a 01:00 horas
 - Sábado 26 de mayo: De 11:00 a 01:00 horas
 - Domingo 27 de mayo: De 11.00 a 23:00 horas
- Todos los puestos deberán estar abiertos al público y en perfecto estado durante estos horarios.
- El montaje de los puestos se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas por la organización.
- El viernes 25 de mayo a las 19:00 horas, todos los puestos deberán estar montados y el espacio libre de vehículos y de cualquier otro objeto, herramienta, etc., para dar inicio a la apertura del Mercado.
- Una vez descargado el material, todos los vehículos deberán estacionarse fuera del recinto del Mercado Medieval.
- Al finalizar cada jornada, los responsables de cada uno de los puestos deberán recoger todos los desperdicios generados en su puesto y depositarlos en los contenedores.
- El reparto de publicidad específica deberá indicarse en la solicitud, aportando un modelo o imagen de la misma. La organización se reserva la autorización de dicho reparto, pudiendo denegarla cuando el objeto de distribución no resulte coherente ni relacionado con la actividad del Mercado Medieval y / o con el objeto social de la entidad solicitante.

9. Evaluación.

La empresa organizadora, en coordinación con el IMCJB, tendrá la responsabilidad de valorar los puestos y productos expuestos. Esta valoración, junto con el cumplimiento de las normas a lo largo del Mercado, determinará la participación en ediciones posteriores.

Los participantes asumirán cualquier decisión que se tome en cuanto a la coordinación y el funcionamiento del Mercado Medieval.

Casa de Cultura
C/ Mariana Pineda, 93-95
46100 Burjassot
Tel. 96 316 06 30

Si una vez montado el puesto, las condiciones pactadas no se cumplen, la organización tiene potestad para retirarlo.

Los artesanos, comerciantes y entidades locales participantes en el Mercado Medieval tendrán que cumplir con lo expuesto en este documento y aceptar las decisiones que tome el IMCJB en aquellos aspectos no contemplados en el mismo.

El IMCJB queda facultado para resolver cualquier cuestión no regulada en este documento.

Con la firma de estos Criterios de Participación en el Mercado Medieval Los Silos de Burjassot – Edición 2018, el solicitante acepta todas y cada una de las normas establecidas en el mismo.

Y dése cumplimiento a la presente Resolución.

EL PRESIDENCIA

Rafael GARCÍA GARCÍA

POR LA SECRETARÍA

José Rafael ARREBOLA SANZ